



La certificación ecológica como instrumento de revalorización de lo local: los Sistemas Participativos de Garantía en Andalucía

Mamen Cuéllar Padilla, Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC), Universidad de Córdoba

Los procedimientos establecidos para generar confianza en el sector ecológico no sólo reflejan el modo de entender este tipo de manejo, sino que condicionan de forma importante las tendencias del mismo, potenciando unos tipos de visiones y marginando o invisibilizando otras. Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) son mecanismos de credibilidad que rompen con la lógica oficial establecida de la certificación por tercera parte. Construidos desde redes de producción y consumo, pretenden convertir la necesidad de credibilidad del sector en procesos colectivos de aprendizaje mutuo, de articulación y, en definitiva, de desarrollo rural local. Los pilares de estos procesos se establecen en la pequeña escala, el acercamiento entre producción y consumo dinamizando la economía local, los conocimientos tradicionales y endógenos asociados al manejo de los recursos naturales de una manera ecológica y, con una propuesta política bastante importante, la recuperación de las capacidades y potencialidades de las personas protagonistas del medio rural, desconsideradas y enajenadas a lo largo de todo el proceso de urbanización y tecnificación de nuestras sociedades.

Organic Certification as a Tool for Empowerment of the Local: Participatory Guarantee Systems in Andalusia

The procedures established to build confidence in the organic sector significantly condition its trends, promoting some types of visions while marginalizing or rendering invisible others. Participatory Guarantee Systems are credible mechanisms that break with the established formal logic of certification by a third party. Constructed from networks of production and consumption, they seek to turn the need for credibility into a collective processes of mutual education, group identity and, ultimately, local rural development. The pillars of these processes are established by working on a small scale, by the convergence between production and consumption revitalizing the local economy, and by traditional and endogenous knowledge associated with managing natural resources in an ecological manner. Moreover, and this is an important political proposal, the Participatory Guarantee System also reinvigorates the role of protagonists from rural areas, who have often been disregarded and marginalized in the process of urbanization.

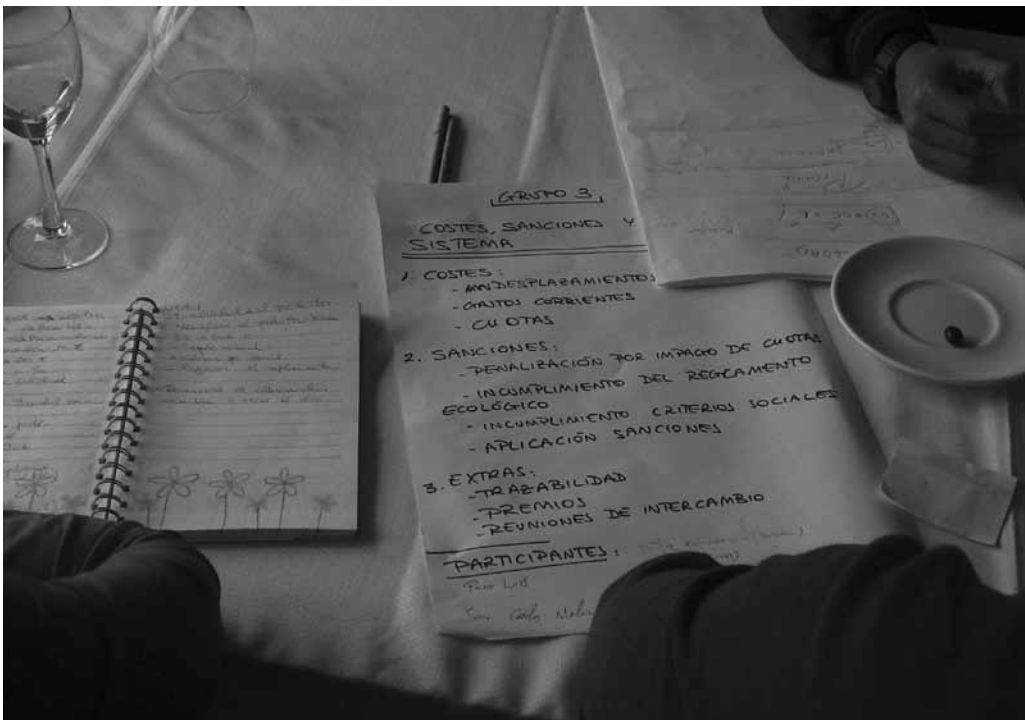
LA CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA EN ANDALUCÍA

El manejo ecológico de los agroecosistemas andaluces viene regulado desde la Unión Europea, a través del reglamento RE 834/2007 sobre "producción y etiquetado de los productos ecológicos". Aparte de fijar las normas que se deben cumplir en los procesos productivos, establece el mecanismo a través del cual se ha de verificar su cumplimiento, es decir, el procedimiento por el que se genera confianza en que los productos que dicen ser ecológicos realmente lo son. El modo establecido para dar esta garantía es la *certificación por tercera parte*: son entidades públicas (*autoridades de control*) o privadas (*organismos de control*), independientes de la producción y del consumo ecológicos, las responsables de realizar las visitas y los análisis necesarios para otorgar el sello de producto ecológico¹.

La cuestión de la certificación y el control del sector ecológico es concebido, en este reglamento, bajo la

lógica del "análisis de riesgos y de puntos críticos"² (traducción al castellano del acrónimo inglés HACCP), originado en el ejército estadounidense y aplicado posteriormente en la industria, para establecer los controles de calidad planteados a través de la norma ISO 9000 (trasladada a la regulación europea a través del RE 882/2004). Esto significa que oficialmente se interpreta la confianza en el manejo ecológico como una cuestión de garantizar la calidad de un proceso industrial. Lo fundamental es, pues, analizar aquellos puntos específicos de la finca donde puede haber riesgos de contaminación o uso de productos no permitidos. De este modo, el proceso productivo es concebido como lineal y monitorable a través de indicadores. Los puntos críticos en este caso son, básicamente, el tipo de insumos que se utilizan y que el producto final esté libre de cualquier residuo de productos no permitidos.

El sistema de certificación de la producción ecológica en Andalucía, trasladado directamente del europeo, responde a las tendencias que desde Europa se



II Encuentro interterritorial del proceso de SPG andaluz. Torres de Albánchez (Jaén).
Foto: Mamen Cuéllar

marcan: un proceso cuyo objetivo es, exclusivamente, verificar una cuestión de "calidad" ambiental bajo un prisma industrial; y cuya operativización deben llevarla a cabo entidades terceras que demuestren cuatro principios³:

a. Imparcialidad: exige de las entidades que se mantengan en una estricta labor de control y auditoría, prohibiéndoles cualquier otra actividad de asesoría, consultoría, etc. que podría generar conflictos de intereses. Asimismo, se les exige que apliquen las mismas normas y reglas a todos los operadores con los que trabajan, independientemente de las características locales o posibles casos particulares.

b. Confidencialidad: Establece que todos los datos e informaciones de las que disponen las entidades de control son secretos y no pueden divulgarse públicamente.

c. Competencia: se les exige a las entidades unas mínimas infraestructuras para garantizar que pueden desarrollar su trabajo, así como una cualificación técnica adecuada a su personal para ejecutar los controles, las auditorías y toda la cuestión burocrática asociada a este procedimiento.

d. Independencia: estas entidades deben demostrar que tienen medios para ser viables y sostenibles y que no dependen de fondos de otros actores privados para poder operar. Asimismo, no pueden formar parte ni de la producción ni de la comercialización, sino que deben ser actores completamente ajenos a estos procesos.

De este modo, cabe denunciar que la regulación oficial para el sector ecológico no es neutra, sino que lleva asociada una serie de implicaciones en cuanto al modo de entender la producción ecológica europea muy determinadas, que están potenciando las siguientes tendencias en el sector:

a. Una simplificación del concepto de agroecosistema ecológico, interpretándolo como una cadena productiva de insumos y resultados, donde lo que se verifica es un producto final sin residuos. Esto supone una exclusión y frustración de aquellas personas para las que la producción ecológica es una forma de entender la naturaleza y la sociedad de manera integral, y no sólo un producto de calidad destinado a un nicho de mercado concreto:

eso es más que nada, una forma de vida o una filosofía (...) Lo ecológico no va con el Gobierno ni con, que es una cosa apartada, (...) es otra cosa, de llevar otro manejo, un manejo de no contaminar, un manejo de un desarrollo sostenible (P1)⁴

b. Se reduce el concepto de producto ecológico a aquél que minimiza los riesgos de contaminación o de productos dañinos para la salud, dejando a un lado cuestiones ecosistémicas de equilibrio sustentable con el entorno, de ciclos de materias y energía, de conservación de recursos naturales como el suelo, la biodiversidad y la diversidad genética, entre otros.

Es que claro hay ciertos límites para las cosas. Yo creo que un producto puede ser muy ecológico, porque no le han echado... pero también tiene que haber otros límites, si las semillas son de variedades más locales... (C1)

c. Simplifica y encarece las exigencias a la producción ecológica, ya que sólo se verifica que se han tomado todas las precauciones para minimizar los riesgos de no conformidades. Esto implica un aumento en la toma de muestras y de analíticas, así como la compra de insumos certificados o garantizados oficialmente. La consecuencia más directa es un aumento en los costes fijos por producto sellado, lo que perjudica directamente a los pequeños agroecosistemas y a las producciones diversificadas. Este modo de regular el sector va dirigido a las producciones que trabajan bajo una lógica industrial y economicista de la agricultura (monocultivos, mercados ajenos, intermediarios), y no como un modo de vida y de interacción distinta con la Naturaleza y la sociedad.

Y no solo esto, desde el año en el que la Unión Europea instaura oficialmente y de forma exclusiva un sistema de garantía por tercera parte para la producción ecológica⁵, se ignora el espíritu inicial de este movimiento⁶. Se pasa de una concepción de sistema, en el que se articulan de forma inseparable la producción, la transformación y el consumo, a una lógica de producto –cliente– nicho de mercado (SYLVANDER, 1997). El proceso de certificación pasa de ser una cuestión de articulación social para generar confianza en lo que se intercambia, a una relación "cliente–prestadoras

de servicios" (ROURE, 2007). De esta forma, las redes de productores y consumidores ecológicos ya no son las primeras interesadas y protagonistas en la cuestión de la credibilidad y la confianza en los productos ecológicos, sino que son totalmente prescindibles. Y se empieza a fomentar un sector convencionalizado, en el que las entidades de distribución-comercialización ya no necesitan las redes sociales y pueden adquirir productos de operadores individuales que hayan sido certificados. Unos sellos que, por otro lado, relacionan directamente a las entidades de certificación con los operadores de forma individual, facilitando el distanciamiento y el anonimato entre la producción y el consumo y desincentivando el fomento de las relaciones directas y de confianza entre una y otra a nivel local/regional. Las consecuencias son directas: se fomenta la pérdida del espíritu de red y de asociacionismo iniciales que caracterizaban al sector ecológico y, con el tiempo, una desarticulación del mismo (ROURE, 2007)⁷ y su completa desvinculación de los contextos territoriales donde se implanta.

Si bien estos procesos son comunes a todos los territorios de la Unión Europea, nuestra Comunidad Autónoma fue aún más lejos en esta idea de la certificación por tercera parte. La Junta de Andalucía estableció, en el año 2002, que las entidades que asumirían la responsabilidad de la confianza en el sector ecológico serían empresas privadas. Actualmente, son 6 las entidades que compiten en el sector de la credibilidad del sector ecológico por ofertar sus servicios. La propia FAO (2003: 98-99) establece los riesgos que entraña la constitución de los procesos de generación de credibilidad como un sector económico privado, donde las reglas de la competitividad y la lógica de clientes-prestadoras de servicios puede hacer bajar la calidad de las inspecciones y poner en entredicho al sector.

Con todo esto, podemos establecer que los procesos de cientificación, industrialización y mercantilización aplicados a la confianza en la producción ecológica, ajenos a los conocimientos locales previos y a los modos endógenos de articulación social y de manejo de los recursos naturales, están generando una homogeneización a escala europea y, como plantean Ottmann y Sevilla (1999/2000: 57-68), un proceso de ecocidio cultural en muchos casos irreversible.

BUSCANDO ALTERNATIVAS DESDE LAS IDENTIDADES LOCALES: LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE UN SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA EN ANDALUCÍA

La insatisfacción ante el modelo de garantía del sector ecológico, tras más de 10 años de andadura, era patente en algunos territorios de Andalucía. Los motivos eran diversos, pero a lo largo del año 2005 diversos territorios plantearon a la recién creada Dirección General de Agricultura Ecológica que había que hacer frente a estas problemáticas. Y así, entre los años 2005 y 2008, tres grupos productores y consumidores de diferentes territorios de Andalucía (Serranía de Ronda –Málaga-, Sierra de Segura –Jaén- y los municipios de Castrol y Castilléjar en Granada) se embarcaron en un proceso colectivo. El objetivo era elaborar, de forma participativa, un sistema de garantía para sus producciones ecológicas diferente al de la tercera parte. Este proceso contó con el apoyo explícito de la Dirección General citada quien lo impulsó inicialmente y lo dinamizó a través de un equipo técnico; así como del ISEC (Universidad de Córdoba), quien facilitó y acompañó este viaje a nivel metodológico. Con todo este equipo e inspirados en la metodología de la Investigación Acción Participativa, construimos para nuestra región un modelo propio de lo que genéricamente se conocen como los Sistemas Participativos de Garantía (SPG).

La idea de este nuevo modelo era establecer unos procesos de credibilidad que se alejasen de la lógica industrializadora de la tercera parte. Que fuese coherente con una idea de la actividad agraria viva, cambiante; practicada por personas con sus realidades y sus procesos de evolución; y establecida en contextos sociales con sus redes, su conocimiento tradicional y sus dinámicas sociales endógenas.

De esta forma, se estableció un procedimiento en el que las principales responsables de la garantía son las propias personas productoras y consumidoras dispuestas a implicarse a nivel local/comarcal. La base de este mecanismo es el control social continuo, es decir, el conocimiento mutuo de las personas miembro del grupo, entre las que nada pasa desapercibido y todo se sabe. Este es un mecanismo que, por las características de los grupos, es espontáneo y condiciona el comportamien-

to de las personas miembro. Entre estas características podemos destacar que todas las personas entran de manera voluntaria en la iniciativa y la implicación personal en tiempo y esfuerzo es grande e imprescindible. El respeto a las normas productivas establecidas colectivamente viene fortalecido, además, por tres elementos (CUÉLLAR PADILLA; SEVILLA GUZMÁN, 2008):

- a) el sentido de pertenencia al grupo, con el que se comparten una serie de valores en relación con la producción ecológica;
- b) la motivación respecto a los objetivos establecidos por el grupo, en términos de salud, de respeto al Medio Ambiente o de cambio social local o;
- c) las relaciones de interdependencia de las personas miembro del grupo, en base a construcciones conjuntas de relaciones de apoyo mutuo en cuestiones como la comercialización, el intercambio de insumos, etc.

aparte de que los agricultores estén reunidos y todo para trabajar en conjunto, el que tu vecino o tú... vaya a tu finca y te la mire... yo creo que crea lazos (...) de confianza porque aunque tú vayas a ver el huerto de tu vecino, a inspeccionarlo, tú no vas como... tipo policía (...) vas como un compañero que ha venido a visitar tu finca. Entonces ahí se evita la pillería (...) Eso da confianza entre los mismos agricultores (...) yo soy un compañero, trabajo en lo mismo que tú y queremos que

esto salga adelante. Eso entre los agricultores da un (...) hacer las cosas bien, porque va a venir mi compañera a ver cómo tengo yo mi finca y yo iré a la suya cuando me toque, cuando yo quiera y voy a ver que todo esté correcto para que esto funcione (...) Y que no necesiten que nadie de fuera vengan a decirles lo que ellos saben, lo que ellos pueden hacer (C2)

Así, dentro de este proceso que genera unión y confianza, la cuestión radica en establecer una serie de mecanismos sistematizados que permitan extrapolar esta garantía fuera del grupo y poder generar confianza en personas externas. Para ello, se establecieron una serie de estructuras operativas y de procedimientos. Las estructuras operativas básicas en torno a las cuales se organiza la garantía participativa se muestran en el cuadro de abajo.

El proceso de garantía participativa pasa por dos niveles de verificación: uno primero que son las personas del grupo de visita, de las cuales dos son miembros del grupo, y otra es una persona externa a él, invitada para que conozca el procedimiento y dé su aval. Este grupo visita a la familia productora y elabora un primer informe del estado del manejo evaluado. El segundo nivel de verificación es la comisión de calidad, compuesta por otras tres personas del grupo que, con este informe, los informes de años precedentes y su cono-

ESTRUCTURA	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Asamblea general	Todas las personas miembro del grupo	Elige los miembros de cada una de las demás estructuras operativas Decisiones estratégicas del grupo
Comisión de Admisión	Dos personas del grupo	Operativizar la entrada de nuevas personas al grupo a través de los mecanismos establecidos
Comisión de Calidad	Tres personas del grupo	Organizar los procedimientos de control y verificación. Evaluar los informes emitidos en los procedimientos de control Autorizar o denegar el uso del distintivo a las personas miembro del grupo, en base a los informes Gestionar las denuncias sobre posibles incumplimientos de alguna norma establecida
Grupo de visita	Dos personas del grupo, más una tercera externa a él	Realizar las visitas de control anuales a todos los miembros productores del grupo Determinar las analíticas por sospecha, en caso de detectar alguna irregularidad durante las visitas de control

Estructuras operativas del SPG andaluz. Fuente: elaboración propia

cimiento personal de la finca en cuestión, emiten uno propio. Las personas que componen cada una de estas estructuras son elegidas en la asamblea general anual, y asumen esta responsabilidad por un año. Sólo en el caso de los grupos de visita, y cuando la asamblea general lo estima conveniente por el nivel de trabajo de los mismos, el compromiso se adquiere por seis meses.

(Se) empieza a valorar que yo voy a tu parcela y la conozco y opino sobre lo que tú haces y es cuando empiezan a salir a otras zonas, a conocer a otros productores (...) similares a ellos (...), porque son pequeños productores, porque muchos también se han buscado la vida a través de mercados locales, porque se hablan y tienen el mismo idioma, porque se sienten parecido (D1)

EL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA ANDALUZ FRENTE AL SISTEMA OFICIAL DE TERCERA PARTE

El SPG construido supone un cambio en la lógica y el funcionamiento de los sistemas de garantía en la Unión Europea, no sólo a nivel técnico productivo, al incorporar unos modos más integrales y holísticos de entender la ecología de un agroecosistema. Sobre todo y fundamentalmente por aspectos relacionados con la revalorización del conocimiento tradicional y la cultura asociados a la producción agraria así como de reconocimiento de las capacidades locales propias del medio rural de cada territorio. Para empezar a analizar este salto cualitativo, presentamos un cuadro (ver p. 291) en el que se exponen las principales diferencias entre el mecanismo construido y el legalmente reconocido en la Unión Europea.

Las principales diferencias entre uno y otro modelo nos señalan que no es neutro ni está exento de consecuencias el establecer a nivel legal unos mecanismos u otros al interno de un sector. En la propuesta alternativa, el SPG, se amplía el concepto de producción ecológica con respecto a la oficialidad. En su cuaderno de normas, se revalorizan y rescatan prácticas recomendadas locales, que buscan un aumento en la sustentabilidad de los manejos agronómicos y tratan de adaptarlos a la realidad local: recursos locales disponibles y conocimiento tradicional asociado a la producción

agraria. De esta forma, supera la simplicidad del reglamento europeo, que reduce la producción ecológica europea en la práctica a la no utilización de una serie de productos prohibidos. Además, el SPG incluye criterios de justicia social, reparando en aspectos como las condiciones laborales de las personas empleadas, entre otros.

En esta línea, el SPG avala las actitudes de las personas que ejercen su profesión de productoras. Evalúa su modo de concebir la producción como ecológica, traducida en unas pautas de manejo generales para cualquier producto o finca. La certificación oficial avala productos concretos, descontextualizándolos de la actitud general a nivel de producción de la persona evaluada:

Porque sí, ahora es muy bonito el cherry (...) pero eso no es una cosa fija y tampoco estamos aprendiendo de agricultor, lo que estamos aprendiendo es a criar una variedad. Que nos meten ahí una variedad híbrida, que la hay que injertar, que trae enfermedades de los semilleros (...) Es que, esto es un monocultivo. Es que encima de todo nos están enseñando un monocultivo y el agricultor no es eso. El agricultor es que siembres de todo (P1)

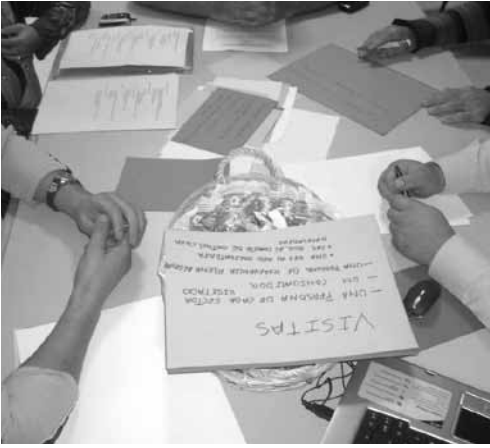
En el modo de operativizar la garantía, el SPG andaluz supone una democratización y una colectivización de la misma. De esta forma significa un reconocimiento a las capacidades endógenas de los territorios a asumir determinadas responsabilidades⁸. El proceso establecido implica a varias personas del entorno social de la persona evaluada. De esta forma, se establece una objetividad colectiva. Por otro lado, la evaluación de las fincas y de los manejos se hace de forma dialogada y reflexionada. En la certificación oficial, la garantía recae en una persona de perfil técnico, externa al territorio, que es quien evalúa el manejo y la finca y elabora el informe. De este modo, el proceso de garantía en el SPG es un proceso de intercambio y de aprendizaje mutuos, en el que se establecen recomendaciones de mejora, frente a la certificación oficial que concibe la garantía como un examen, que se aprueba o se suspende.

Otra diferencia fundamental entre ambos sistemas es la transparencia. La legislación en torno a la certifica-

Cuestión	Sistema de garantía oficial establecido en la Norma UNE 45011	Sistema Participativo de Garantía construido en Andalucía
Tipo de estándares que contemplan y a qué nivel	Los estándares establecidos en el RE 834/2007, basados fundamentalmente en listado de insumos y productos prohibidos, homogéneos para toda la Unión Europea.	Los estándares establecidos en el RE 834/2007, junto con prácticas de manejo recomendadas y estándares de carácter social adaptados al territorio donde se implantan. Se establece también un criterio de prioridad para los canales cortos y de proximidad de comercialización, así como una especial valorización de los procesos de recuperación de conocimiento tradicional asociado al manejo agrario.
¿Qué se certifica?	Productos concretos, independientemente del tipo de manejo que la persona productora lleve en el resto de cultivos. La única limitación es no poder tener parcelas del mismo tipo de cultivo, en el mismo municipio, sin certificar.	Se avala a la persona productora, su modo de manejo en la totalidad de fincas y tipos de aprovechamientos. Se avala una actitud traducida a un modo de manejo coherente.
Tipo de verificación	Auditoría por tercera parte: visita anual de una persona técnica externa al territorio y analíticas.	Garantía participativa: visita anual de tres personas (productoras y técnicas) del territorio y control social continuo. Se practica un 10% aleatorio de visitas adicionales y de analíticas.
¿Cómo se obtiene la certificación?	Tras la visita técnica, y en caso de que no haya ningún parte de no conformidad, la entidad certificadora autoriza el uso del sello.	El grupo de visita compuesto por tres personas elabora conjuntamente un informe de la visita. Este es discutido en la Comisión de Calidad, compuesta por otras tres personas quienes, junto con los informes de otros años, autorizan o no el uso del sello. Esta autorización puede ir acompañada de recomendaciones de mejora del manejo, cuyo cumplimiento se evaluará en años posteriores.
¿Quién verifica el cumplimiento de los estándares?	Una persona de perfil técnico denominada inspectora, externa al territorio.	Otros productores y consumidores miembros del grupo, del entorno sociocultural, y una persona de perfil técnico invitada al grupo de visita.
¿Las informaciones son públicas? ¿Es un proceso transparente?	No. Hay obligatoriedad de confidencialidad.	Sí. Todos los miembros del grupo conocen los resultados de los mecanismos de control.
¿Qué penalización existe si no se cumplen los estándares?	Denegación o retirada del sello.	Según el tipo de infracción. Desde la expulsión del grupo a una sanción económica en caso de incumplimiento reiterado de las recomendaciones de mejora. No se trata sólo de perder el sello de garantía, sino también la confianza de tu entorno social, así como la exclusión de otros procesos paralelos como son los de comercialización, articulación de la producción, etc.

ción establece la confidencialidad de todas las informaciones manejadas por las entidades/organismos de control. Sin embargo, el sistema participativo plantea una transparencia absoluta en cuanto a los informes y los resultados de las visitas. Esto conlleva unas penalizaciones diferentes. En ambos casos una infracción de las denominadas graves o muy graves supone una

retirada de la autorización del uso del sello. Sin embargo, en el sistema participativo este hecho tiene una trascendencia social en el grupo al que pertenece el productor o productora en cuestión. Bien puede generar acciones de apoyo, en el caso de contaminaciones externas; bien la expulsión del grupo, su desconfianza y su rechazo.



II Encuentro interterritorial del proceso de SPG andaluz. Torres de Albánchez (Jaén). Foto: Mamen Cuéllar



I Encuentro interterritorial del proceso de SPG andaluz. Santa Fe (Granada). Foto: César de la Cruz

MÁS ALLÁ DE UN SIMPLE SELLO DE CALIDAD: LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA Y LA REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL

Una de las grandes motivaciones por las que las personas que participaron en esta aventura andaluza nos implicamos en ella fue por la convicción de que la producción ecológica era mucho más que una regulación tecnicista y homogeneizadora, o un nicho de mercado de una sociedad cada vez más consciente de la insostenibilidad de sus prácticas. En ese "mucho más" situamos aspectos de índole tanto técnico productiva y socioeconómica, como político y cultural: elementos muy relacionados con la revalorización de las capacidades y los conocimientos a nivel local, que las tendencias oficiales han ido haciendo desaparecer o, cuanto menos, ignorando.

Por un lado, había un especial interés en dar visibilidad a la idea de que la producción ecológica es, en muchos casos, más que un nicho de mercado. Para ello, es necesario crear otros mecanismos, como los SPG, que se adaptan a la visión de la actividad agraria ecológica como una cuestión de convicción ideológica y de vocación; de actitud y conciencia ante la naturaleza y la agricultura.

el que quiere hacer AE, la va a hacer, sea con el CAAE²⁹ o sea... una reunión que estuve yo, había un hombre que tenía cabras lecheras y ese las tenía ecológicas,

estaba en el CAAE y se borró. Y él las tenía ecológicas pero no tiene que venir nadie a certificármelas ¿no? Pero eso es más que nada, una forma de vida o una filosofía... (P1)

Reconocer esta convicción ideológica lleva a considerar la necesidad de valorizar la dignidad de una profesión que maneja directamente los recursos naturales y lo hace de manera ecológica. La lógica de los SPG dignifica este trabajo como personas productoras, ya que no las convierte en meras operarias, dependientes de toda una cadena de actores externos que les dicen lo que tienen que hacer, cómo y los evalúan periódicamente.

El mantenimiento de nuestras zonas rurales y de su población no puede pasar únicamente por políticas de subvenciones. Muy al contrario, deberá plantearse la defensa de aquellos elementos que dan estabilidad y sustentabilidad a estos territorios. Entre ellos, la principal defensa que se plantea con este mecanismo de garantía es la pequeña escala productiva. Son las pequeñas y medianas producciones las que mejor pueden garantizar el mantenimiento de la biodiversidad, una economía local activa y una implicación en la construcción de los territorios, frente a la impersonalidad y la inestabilidad de la economía de escala y el monocultivo.

Hay variedades de tomates que no se pueden perder de aquí, que comercialmente no valen, porque son tomates bastante blandos, muy defectuosos, se rajan



III Encuentro interterritorial del proceso de SPG andaluz. Finca l'Aljara (Córdoba). Foto: Mamen Cuéllar



Ensayo visita de campo. III Encuentro interterritorial del proceso de SPG andaluz. Cooperativa la Acequia (Córdoba). Foto: Eva Torremocha

mucho, pero a la hora de comérselo es un bocado exquisito. No debe perderse. Yo creo que un noventa... más del noventa por ciento de la gente que siembra sus tomates siembra los de aquí. Por la calidad (P2)

Y por otro lado, la recuperación del conocimiento tradicional y de las variedades locales frente a la dependencia de conocimientos tecnócratas y de variedades comerciales controlados por empresas ajenas a los territorios, y cuyos objetivos quedan lejos de solidarizarse con las realidades locales.

para mí no ha habido otro tipo de agricultura. Se montó un poquillo la tradición, que siempre me había gustado a nivel vocacional pues desde siempre. Mi tío abuelo me enseñaba en el tiempo que se ponían las habillas y en dos metros de tierra tenía todos los productos de la tierra sembrados. Y empecé a aprender pues que en estos sitios se sembraba todo, en qué tiempo se recogía. Como una escuela antes de la escuela (P3)

Los procesos de comercialización considerados como óptimos, dentro de este imaginario compartido, son aquellos que fomentan relaciones de proximidad entre producción y consumo, tal y como se construye en los SPG. Todo lo que facilite este acercamiento permitirá un conocimiento y aprendizaje mutuos de lo que es la actividad agraria y permitirá garantizar la conservación de la producción de pequeña escala y, por lo tanto, de la vida en las zonas rurales.

liderar un proyecto que consolide el consumo interno, lo que son los pequeños productores y recuperar la agricultura en las zonas rurales y la agricultura cercana y variedades locales y todas estas cosas que nos gustan tanto... y para eso tiene que haber consumidores (C3)

No se trata de industrializar el medio rural, ni de urbanizarlo, ni de mercantilizar todo recurso a cualquier precio. Se trata de recuperar la producción ecológica como un medio para vivir dignamente, como una actividad en la que creer y por la que tener vocación. De esta forma, la producción ecológica se concibe como el único modo de producir y de entender la relación entre la sociedad y los recursos naturales, heredada en la mayoría de los casos de nuestros antepasados. Si resulta complicado vivir de la actividad agraria, esto puede inducir a buscar otros complementos de renta, pero no a cambiar el modo de manejo:

Pero ecológico viene, de la gente de nuestros abuelos, todo lo que hacían era ecológico: reciclando de las comidas, todo lo que sobraba a las gallinas, el jabón casero, de toda la vida es la ecología. La conciencia que tenían la tenían de antes. Que no es algo nuevo que viene ahora, que hace muchos años atrás que vivíamos así, nuestros abuelos vivían de aquella manera (C4).

En definitiva, la recuperación y defensa de nuestro patrimonio cultural rural no pasa por museos etnográficos o investigaciones a través de historias de vida.



Gregorio sacando boniatos. Productor participante en el proceso de SPG andaluz. Castril de la Peña (Granada). Foto: Mamen Cuéllar



Finca de Gonzalo y Anja, productores de Ronda (Málaga). Foto: Rocío Eslava

Nuestro medio rural está vivo, con personas que lo construyen y lo sostienen. Y en el ámbito de la producción ecológica esta inquietud por el conocimiento tradicional no es sólo una realidad, sino además una necesidad. De este modo, la defensa de procesos vivos de mantenimiento de toda una cultura asociada a los recursos naturales y al equilibrio sociedad naturaleza quedará en peligro, si no apartamos el manejo de los recursos naturales de los procesos ecocidas de la tecnificación y la mercantilización predominantes en la actualidad. Los Sistemas Participativos de Garantía son una forma de resistencia a estas lógicas homogeneizadoras que, muy a pesar de las personas que luchan a diario por un sector ecológico profundo, no están reconocidos en nuestros contextos reglamentarios.

son otras cosas, que tenemos ganas de... ver que a través de la agroecología no tenía que haber todas las carencias que hay en la sociedad realmente ¿no? en cuanto a cómo se va metiendo en una dinámica de vida muy estresante y esclava también (...) Si sólo nos quedamos en eso (un sello), al final acabamos solos o sea que no... no, no, tiene que haber otro nivel de formación a nivel social o conciencia, vamos a llamarlo como queramos no sólo que se vea ¿no? que realmente a través de estos proyectos que (...) es muy solidario. Que no es que a mí me interese ganarme la vida vendiendo un producto más sano, no, es que lo que me gustaría es que mi vecino más lejos echara menos productos y me gustaría que este valle fuera todo ecológico también y volver a ver los alimoches (...) poder tener aquí un poco de diversidad ¿no? (P4).

Notas

En el proceso de elaboración de este reglamento, fueron diversos los foros de discusión de donde salieron propuestas para que el sistema de evaluación de conformidad incorporara otras posibilidades, que no fueron escuchadas. Entre otras propuestas, se planteaba: a) que el sistema de certificación ecológica fuese "público, participativo y gratuito" y que se abriera un debate "sobre los modelos de certificación existentes y los que puedan desarrollarse, incluyendo la incorporación de criterios sociales" (documento presentado por COAG, Greenpeace y Amigos de la Tierra a las jornadas estatales de discusión del nuevo reglamento, celebradas el 25 y 26 de mayo de 2005); b) la necesidad de estudiar formas de reducción de burocracia y de dar solución a los problemas específicos de los pequeños productores (documento final elaborado, como fruto de las jornadas estatales, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) o; c) "la posibilidad de desarrollar sistemas de cer-

tificación alternativos a nivel nacional o regional adaptados a la problemática y posibilidades del sector ecológico de cada región" (conclusiones de las jornadas de discusión del nuevo reglamento en Andalucía, celebradas el 27 de octubre de 2005).

²El Reglamento completo se puede consultar en el enlace indicado en la página web www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencvms/portal/Legislaciones/2007/reglamento_ce_produccion_etiquetado_productosecologicos?entrada=tematica&servicio=250&tematica=275 (consulta: 1/12/09).

³Requisitos establecidos en la Norma internacional ISO/IEC 65, trasladada al reglamento europeo a través de la Norma EN 45011.

⁴Todas las entrevistas fueron realizadas a lo largo del proceso de construcción de un modelo de SPG para Andalucía a las personas implicadas en el mismo (entre 2007 y 2008).

P1: productor 1 grupo de Castril y Castilléjar (Granada)

P2: productor 2 grupo de Castril y Castilléjar (Granada)

P3: productor 3 grupo de Castril y Castilléjar (Granada)

P4: productora grupo de la Sierra de Segura (Jaén)

C1: consumidora 1 del grupo de la Serranía de Ronda (Málaga)

C3: consumidor 2 del grupo de la Serranía de Ronda (Málaga)

C2: consumidora 1 del grupo de Castril y Castilléjar (Granada)

C4: consumidora 2 del grupo de Castril y Castilléjar (Granada)

D1: persona dinamizadora del proceso en Castril y Castilléjar (Granada)

⁵Año 1992, a partir del primer reglamento oficial que reguló la producción ecológica (2092/91) y que dio lugar a la norma europea EN 45011 ya comentada.

⁶La propia Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica (IFOAM) plantea que el ideal que persiguieron los pioneros de la agricultura ecológica se correspondía con una visión de la agricultura fundamentalmente ecológica, basada en el campesinado y los trabajadores agrarios, en un contexto de justicia social y economía sustentable a largo plazo. Como prioridades planteaban los mercados locales, buscaban favorecer la cohesión social, la protección del Medio Ambiente y el desarrollo de la economía local en general (IFOAM, 2007).

⁷Las primeras asociaciones que surgen en Andalucía, en torno a la producción ecológica, estaban formadas por personas tanto productoras, como consumidoras y técnicas. Estas asociaciones desarrollaban diversas tareas: asesoramiento, intercambios y formación, control de las personas socias en el cumplimiento de los cuadernos de normas establecidos, etc. Eran las propias asociaciones quienes avalaban el origen ecológico de las producciones, a través de marcas o logos y de un control interno de las mismas (CUÉLLAR PADILLA, 2009: 114 - 115).

⁸Históricamente, el manejo colectivo de bienes y recursos comunales ha sido una tónica habitual en nuestro medio rural, en contra de lo que los procesos de implantación del capitalismo nos han hecho asumir. En este sentido cabe citar los trabajos de Joaquín Costa quien, especialmente en su obra *El colectivismo agrario en España*, del año 1898, hace un análisis teórico, apoyado en experiencias colectivistas en el contexto agrario español desde el s. XVII, de las formas de gestión colectiva que históricamente se han dado en el Estado español, en el sector primario. Una sistematización crítica de la obra de Costa puede verse en Gómez Benito y Ortí Benlloch, 1996.

⁹El CAAE es una de las entidades certificadoras de productos ecológicos que operan en Andalucía.

Bibliografía

COSTA, J. (1898) *Colectivismo agrario en España*. Madrid

CUÉLLAR PADILLA, M. (2009) *Hacia un Sistema Participativo de Garantía para la producción ecológica en Andalucía*. Córdoba: Universidad, 2009

CUÉLLAR PADILLA, M.; SEVILLA GUZMÁN, E. (2008) Certification participative et transformation sociale. En PÉREZ, S. (coord.) *Petits précis d'Agroécologie*. Paris: La ligne d'Horizon, 2008, pp. 651 - 666

FOLLET, J.R. (2009) Choosing a food future: Differentiating Among Alternative Food options. *Journal of Agriculture and Environmental Ethics*, 22, 2009, pp. 31-51

GÓMEZ BENITO, C.; ORTÍ BENLLOCH, A. (1996) *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del corpus agrario de Joaquín Costa*. Huesca: Ediciones La Val de Onsera, 1996

JORNADAS de Reflexión y Debate sobre la Agricultura Ecológica en España. Conclusiones finales (2005b). MAPyA, Madrid, 2005 (en línea) <www.mapya.es/alimentacion/pags/encuesta/jornadas_2005.pdf> (consulta; 11/05)

NORMES environnementales et sociales, certification et labellisation des cultures commerciales (2003) FAO, Naciones Unidas (en línea) <ftp.fao.org/docrep/fao/007/y5136f/y5136f00.pdf> (consulta: 1/12/09)

PROPUESTA de Bases para Producción y Alimentación Ecológicas en España (2005) COAG, Greenpeace y Amigos de la Tierra, 2005 (documento inédito)

REGLAMENTO Europeo RE 834/2007 (en línea) <www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opencvms/portal/Legislaciones/2007/reglamento_ce_produccion_etiquetado_productosecologicos?entrada=tematica&servicio=250&tematica=275> (consulta: 1/12/09)

ROURE, K. (coord.) (2007) *Les Systèmes de Garantie Participatifs, pour l'agriculture biologique associative et solidaire*. Uzès, Francia: Nature & Progrès Editions, 2007

SEVILLA GUZMÁN, E.; OTTMANN, G. (1999/2000) Los procesos de modernización y certificación como forma de agresión a la biodiversidad sociocultural. *CUHSO. Cultura, Hombre y sociedad*. Revista del Centro de Estudios Socioculturales de la Universidad Católica de Temuco, Chile, v. 5, nº 1, 1999/2000, pp.57-68.

SISTEMAS de Garantía Participativos. Visión compartida, ideales compartidos (2007) IFOAM (en línea) <www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pags/pdfs/IFOAM_PGS_Spanish_web.pdf> (consulta: 1/12/09)

SYLVANDER, B. (1997) Le rôle de la certification dans les changements de régimes de coordination : l'Agriculture Biologique, du réseau à l'industrie. *Revue d'Économie Industrielle*, nº 80, 1997, pp. 47 - 66